



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 945 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE CIRCO "LAS VEGAS"
QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Abril 09 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de "Circo Las Vegas", que se indica.-

El Memo Nº 238 de fecha 08/04/2015 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas" que se señala.

Informe Nº 87 de fecha 08/04/2015 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Las Vegas" que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a los Sres. "**CIRCO LAS VEGAS**", Representado por el Sr. Luis Alfredo Ojeda Callofa, Rut. Nº [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para el funcionamiento los días Viernes 10, Sábado 11, Domingo 12 y Lunes 13 de Abril de 2015, a ubicarse en Terreno Particular de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias Nº 150, comuna de Requinoa, según informes de la Directora de Obras Municipales y Subcomisaria de Requinoa, en cuanto a las medidas de seguridad será de responsabilidad del interesado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes